

Pág. 596

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MARTES 22 DE DICIEMBRE DE 2020

B.O.C.M. Núm. 311

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

#### 134

### **MADRID NÚMERO 5**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ESTEFANIA LEIRE HERRANZ GOMEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 5 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1306/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANGELES GARCIA VILLALBA frente a FOGASA y PLATINUM GLOBAL MULTISERV SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

NÚMERO RESOLUCIÓN: 393/2018.

#### **DECRETO**

En Madrid, a diez de julio de dos mil dieciocho.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La presente demanda ha sido promovido por D./Dña. ANGELES GAR-CIA VILLALBA, figurando como parte contraria FOGASA y PLATINUM GLOBAL MULTISERV SL.

SEGUNDO.- La parte demandante que ha sido citada en legal forma, no ha comparecido el día y a la hora que estaba señalada, ni ha alegado causa para justificar su inasistencia.

### **RAZONAMIENTOS JURIDICOS**

ÚNICO.- Dispone el artículo 83.2º de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social que, si el actor citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, por lo que procede tener por desistido al solicitante del procedimiento planteado.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora Dña. ANGELES GARCIA VILLAL-BA de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2503-0000-00-1306-17.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. MARIA JOSÉ VILLAGRAN MORIANA



B.O.C.M. Núm. 311

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MARTES 22 DE DICIEMBRE DE 2020

Pág. 597

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PLATINUM GLOBAL MULTISERV SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de noviembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.328/20)

BOCM-20201222-134